



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Julio 3 de 2.020.-

Doy cuenta al señor Juez con la demanda **VERBAL SUMARIO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** que antecede, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Montería, Julio tres (03) de dos mil Veinte (2020).-

Al Despacho la presente demanda a fin de proveer en torno a la viabilidad de su admisión.

Del estudio de la misma y sus anexos observamos que la demanda no cumple con los requisitos exigidos por la Ley, toda vez que se deben aclarar y precisar las pretensiones de la demanda, dada que la pretensión segunda se refiere a tenencia y cuidado personal y en la tercera, se refiere a suspensión de patria potestad, en el hecho dieciocho afirma que la demandada está incurso en causales de Privación de patria potestad, por tanto, es necesario la precisión sobre el particular. Por las razones anteriores y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmitirá concediéndole al actor el término de 5 días para que subsane el defecto anotado so pena de rechazo.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

1°.- INADMITIR la demanda **VERBAL SUMARIO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**, presentada a través de apoderada judicial, por el señor **WILMER ARLEY SALAZAR MARIN** en contra de la señora **ANDREA PAOLA PEREZ HERRERA**, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

2°.- CONCEDER a la parte actora 5 días para subsanar el defecto por el que se inadmitió la presente demanda.

3°.-RECONOCER a la abogada **MARIA DE LA O JIMENEZ CASTRO** identificada con la C. C. N° 43.019.248 de Medellín y portadora de la T. P. N° 67.534 del C. S. de la J., como apoderada judicial del señor **WILMER ARLEY SALAZAR MARIN**, para los fines y términos del poder

RADIQUESE NOTIFIQUESE CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicada bajo el N° 23 - 001 - 31 - 10 - 003 - 00099 - 2020 - 00 hoy 3 de Julio de 2.020.

